

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
NÚMERO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (3-2021)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Maely Córdón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO: Lectura y aprobación del acta número dos guión dos mil veintiuno (2-2021). SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AFCC-02-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre las auditorías finalizadas en el mes de noviembre de 2020 por la Auditoría Interna. **2.2** Oficio AFCC-03-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis parcial comparativo entre el Plan Operativo Anual 2020 y 2021. **2.3** Oficio ALCC-03-2021, por medio del cual el asesor legal presenta análisis sobre el tarifario de servicios que presta el RENAP. **2.4** Oficio AICC-02-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre la respuesta a las recomendaciones de este órgano, relacionadas con las estadísticas de defunción. **2.5** Oficio AICC-03-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre lo contenido en el oficio DE-5161-2020, relacionado con el informe semestral circunstanciado de labores 2020. **2.6** Oficio AICC-04-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre la respuesta contenida en el oficio DE-5157-2020. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-159-2021, por medio del cual trasladan copia del proyecto sobre el Adendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Da Vinci de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **3.2** Oficio DE-153-2021, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones de este órgano sobre la Memoria de Labores del año 2019. **3.3** Oficio DE-160-2021, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano relacionadas con las auditorías finalizadas en el mes de abril 2020. **3.4** Oficio DE-161-2021, por medio del cual trasladan informe sobre las actividades de

atención al usuario durante el período comprendido del 15 al 21 de diciembre de 2020 **3.5** Oficio DE-163-2021, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano relacionadas con las auditorías finalizadas en el mes de octubre 2020 sobre el Plan Anual de Compras del año 2020. **3.6** Oficio DE-164-2021, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con las auditorías finalizadas en el mes de octubre 2020 sobre los manuales de normas y procedimientos vinculados con la evaluación de control interno de servicios electrónicos. **3.7** Oficio DE-176-2021, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con la atención a Notarios en la Institución. **3.8** Oficio DE-196-2021, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado en el oficio CC-004-2021, relacionado con la creación de puestos para cubrir necesidades y garantizar el servicio en los Registro Civiles de las Personas. **3.9** Oficio DE-197-2021, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con el informe presentado por el asesor informático sobre actividades de atención al usuario. **3.10** Oficio DE-198-2021, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con el informe presentado por el asesor financiero sobre la política institucional en materia de mantenimiento, adquisición y uso de vehículos automotores del RENAP. **3.11** Oficio DE-201-2021, por medio del cual trasladan informe sobre las actividades de atención al usuario durante el período comprendido del 5 al 11 de enero de 2021. **CUARTO: Varios.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número dos guión dos mil veintiuno (2-2021). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AFCC-02-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre las auditorías finalizadas en el mes de noviembre de 2020 por la Auditoría Interna. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. En relación a los informes de auditoría números 91864-2020, 91868-2020, 91874-2020, 91877-2020, 91882-2020 Y 91860-2020, se recomienda al Director Ejecutivo girar sus instrucciones a donde corresponda para que se dé seguimiento a lo requerido por la Auditoría Interna dentro de las recomendaciones generales dadas y se sirva informar lo que corresponde. **2.2** Oficio AFCC-03-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis parcial comparativo entre el Plan Operativo Anual 2020 y 2021. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información presentada. **2.3** Oficio ALCC-03-2021, por medio del cual el asesor legal presenta análisis sobre el tarifario de servicios que presta el RENAP. Se tiene a la vista el informe presentado por el asesor. Se procede a escuchar la exposición sobre el dictamen técnico, legal, presupuestario y registral, y análisis del costo relacionado con las “estadísticas vitales poblacionales” establecido en el tarifario de los servicios que presta el RENAP en su momento emitido; y el expediente que contiene proceso constitucional de amparo interpuesto en contra de la Institución, luego de lo cual y tomando en cuenta que los fondos privativos percibidos por el cobro por la extensión de estadísticas vitales poblacionales desde 2018 hasta 2020, se pueden calificar de mínimos, el Consejo Consultivo recomienda que, como sucede en otros países, se publiquen de oficio en la página web institucional de forma trimestral, datos relacionados a los hechos y actos civiles con las desagregaciones propias de las estadísticas poblacionales, como por

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003822

ejemplo sexo, edad, área geográfica, comunidad lingüística, entre otros. Por otra parte, a seis meses de haberse emitido el nuevo Tarifario de Servicios, se considera oportuno se inicie un análisis comparativo de los fondos privativos percibidos, que abarque por lo menos los años 2019, 2020 y en el presente año, por lo que se instruye al asesor financiero inicie dicho estudio. También se solicita a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponde, a efecto se informe sobre la forma en que se ha aplicado el reglamento de servicios electrónicos también emitido a mediados de 2020, sus resultados, dificultades presentadas y cualquier otra información que juzgue conveniente. Se recomienda se continúen realizando esfuerzos para ofrecer el valor agregado que puede aportar el uso de la base de datos que administra la Institución a los diferentes sectores de la población, como podría ser un estudio mercadológico que incluyan el análisis del establecimiento de cuotas fijas para los servicios de verificación y consulta de información biográfica y biométrica en comparación con precios diferenciados a partir de la cantidad de trámites solicitados. **2.4** Oficio AICC-02-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre la respuesta a las recomendaciones de este órgano, relacionadas con las estadísticas de defunción. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. El Consejo Consultivo luego de escuchar al asesor informático se da por enterado. **2.5** Oficio AICC-03-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre lo contenido en el oficio DE-5161-2020, relacionado con el informe semestral circunstanciado de labores 2020. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. Al respecto, el Departamento de Organización y Métodos informa que por medio del Acuerdo de Dirección Ejecutiva DE-595-2020 se aprobó la versión 1 del "Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Seguridad Informática", el día 30 de noviembre de 2020. Se agradece al Director Ejecutivo del RENAP el seguimiento dado a las recomendaciones del Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo se da por enterado y se concluye que la aprobación del manual ayudará a la gestión interna del Departamento de Seguridad Informática de la Dirección de Informática y Estadística, además de servir como herramienta al departamento de Auditoría Interna para que pueda realizar futuras revisiones y evaluar su cumplimiento. **2.6** Oficio AICC-04-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre la respuesta contenida en el oficio DE-5157-2020 del cual resalta lo siguiente:

A) En cuanto a la reducción de solicitudes registradas en los servicios electrónicos durante los meses de marzo, abril y mayo 2020, se informa que el comportamiento es similar al del año 2019. **B)** Que en los servicios electrónicos que provee RENAP la mayoría de las certificaciones solicitadas por ese medio corresponden a "Certificado de nacimiento de libro" y a "Certificado de nacimiento de sistema", se informó que se mantiene ese comportamiento en comparación a años anteriores. **C)** En cuanto a las solicitudes que se reciben por medio de los servicios electrónicos que provee el RENAP desagregados por Aplicación móvil y E-portal se recibió lo siguiente:

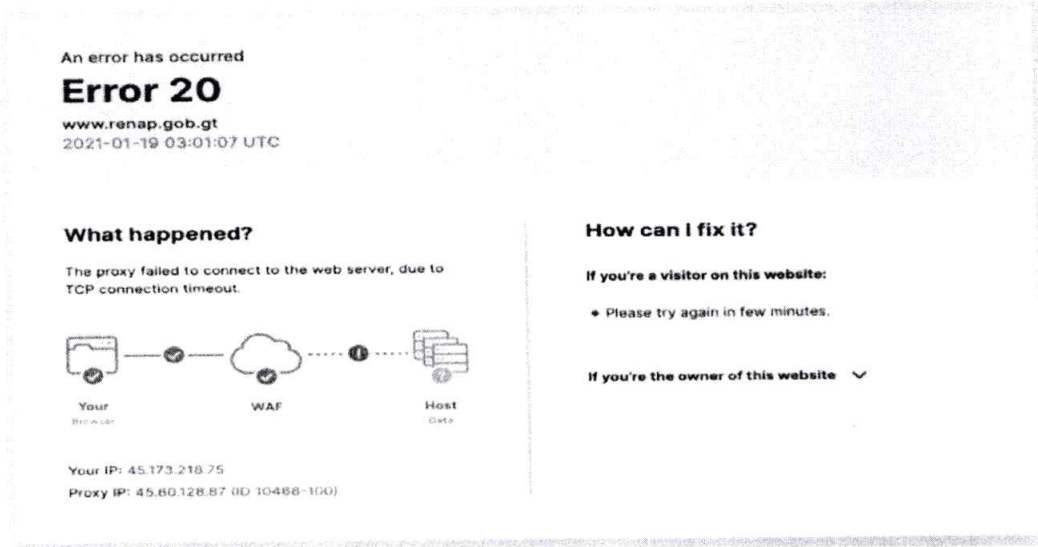
REPOSICIÓN DE DPI 2020											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
App móvil	278	212	209	256	317	481	648	576	485	521	508
E-portal	1,076	803	747	1,069	1,258	1,679	2,167	2,133	2,077	2,172	2,014
TOTAL	1,354	1,015	956	1,325	1,575	2,160	2,815	2,709	2,562	2,693	2,522

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003823

CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS 2020											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
App móvil	7,241	4,458	3,006	2,406	2,813	3,844	5,450	6,554	7,502	7,776	7,710
E-portal	60,271	38,182	21,633	15,671	20,305	29,948	44,437	56,194	67,226	71,204	73,253
TOTAL	67,512	42,640	24,639	18,077	23,118	33,792	49,887	62,748	74,728	78,980	80,963

D) El Consejo Consultivo informó que en ocasiones se observó que el sitio web mostraba mensajes de no disponibilidad del servicio, y recomendó se implemente un servicio de monitoreo de disponibilidad del sitio web de servicios electrónicos, para determinar si el sistema permite el ingreso (login) de usuarios y realizar solicitudes. Adicionalmente este órgano, indicó que es importante monitorear el hardware y software que permite al público visualizar la página web institucional (renap.gob.gt), esto debido a que se observaron mensajes de error del proxy que impedía ver contenido del sitio, indicando que el sitio web no está disponible. Al respecto se recibió respuesta indicando que debido a las mejoras continuas que se han estado realizando en los sistemas del -RENAP-, ya sea por el paso a producción de nuevas funcionalidades o por el mantenimiento en sí de servidores o base de datos, ha sido necesario realizar bajas en los servicios para llevar a cabo las mejoras necesarias. E) Este órgano indicó que en las actividades de atención al público, existen trámites que únicamente se pueden realizar de forma presencial (Ej. Captura de datos biométricos); sin embargo, recalcó la importancia que el RENAP enfoque sus esfuerzos para acercarse a las personas interesadas por medio de los servicios electrónicos, además de ampliar la búsqueda de eventos por más variables y no únicamente el CUI; respondiendo que de acuerdo con lo indicado por la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, actualmente se encuentra en etapa de creación el Documento de Especificaciones, Requerimientos y Criterios de Aceptación de Software -DERCAS- 111-2020, mismo que será entregado el 26 de febrero de 2021. F) En su oportunidad este cuerpo colegiado recomendó a la Dirección Ejecutiva diera seguimiento al DERCAS 86-2020 que permitirá ampliar la modalidad de pago para aquellas solicitudes que ingresen al RENAP por el portal de servicios electrónicos, aunando al pago con tarjeta de crédito o débito el método de depósito a cuenta a nombre del Registro Nacional de las Personas; se recibió respuesta indicando que dicho documento actualmente se encuentra en proceso de control de calidad por parte de la Dirección de Informática y Estadística. Luego de ver la separación de las cifras de trámites que recibe el RENAP por el canal de servicios electrónicos, se observa que en promedio mensual el 89% ingresan a través del portal de servicios electrónicos y el 11% por medio de la App (instalada en dispositivo). Con relación al comportamiento de solicitudes, se observa que en los meses de julio a noviembre las cifras de 2020 superan en forma considerable a las del año 2019. Lo que puede considerarse como un incremento de solicitudes en esa modalidad, siempre que estas no estén relacionadas directamente con una solicitud de DPI, actualmente el dato no se puede determinar (separar). Sin embargo, al visualizar las cifras de solicitudes de DPI en ese mismo período se observa que tienen un comportamiento similar.



Con relación a los errores que se visualizan en el portal institucional, se incluye un ejemplo, esperando que esto ayude a la Dirección de Informática y Estadística a determinar la razón de los mismos. En conclusión se agradece al Director Ejecutivo por las respuestas brindadas y se recomienda continuar el seguimiento a los DERCAS 86-2020 y 111-2020 que serán de beneficio para los usuarios de los servicios electrónicos que provee el RENAP. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-159-2021, por medio del cual trasladan copia del proyecto sobre el Adendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Da Vinci de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.2** Oficio DE-153-2021, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones de este órgano sobre la Memoria de Labores del año 2019. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio DE-160-2021, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano relacionadas con las auditorías finalizadas en el mes de abril 2020. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a sus asesores para su análisis y posterior entrega de informe. **3.4** Oficio DE-161-2021, por medio del cual trasladan informe sobre las actividades de atención al usuario durante el período comprendido del 15 al 21 de diciembre de 2020. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor en informática para su análisis y posterior entrega de informe. **3.5** Oficio DE-163-2021, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano relacionadas con las auditorías finalizadas en el mes de octubre 2020 sobre el Plan Anual de Compras del año 2020. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.6** Oficio DE-164-2021, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con las auditorías finalizadas en el mes de octubre 2020 sobre los manuales de normas y procedimientos vinculados con la

evaluación de control interno de servicios electrónicos. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor en informática para su análisis y posterior entrega de informe.

3.7 Oficio DE-176-2021, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con la atención a Notarios en la Institución. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe.

3.8 Oficio DE-196-2021, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado en el oficio CC-004-2021, relacionado con la creación de puestos para cubrir necesidades y garantizar el servicio en los Registro Civiles de las Personas. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe.

3.9 Oficio DE-197-2021, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con el informe presentado por el asesor informático sobre actividades de atención al usuario. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor en informática para su análisis y posterior entrega de informe.

3.10 Oficio DE-198-2021, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con el informe presentado por el asesor financiero sobre la política institucional en materia de mantenimiento, adquisición y uso de vehículos automotores del RENAP. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe.

3.11 Oficio DE-201-2021, por medio del cual trasladan informe sobre las actividades de atención al usuario durante el período comprendido del 5 al 11 de enero de 2021. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor en informática para su análisis y posterior entrega de informe.

CUARTO: Varios. El Lic. Abel Francisco Cruz Calderón manifiesta que, ante la reciente publicación del Acuerdo Número A-004-2021 del Contralor General de Cuentas, que obliga crear programas de promoción, divulgación y formación sobre cultura de ética y probidad en todas las instituciones, organismos y entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, por parte de su respectiva Autoridad Superior, a efecto las funciones públicas se desempeñen con integridad, eficiencia y transparencia, en el marco del Bicentenario de Independencia, propone se solicite informe a la Dirección Ejecutiva sobre las medidas a tomar para el cumplimiento de tal norma, lo cual se accede.

CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. El Presidente, Licenciado Arturo Saravia Altolaguirre, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintiséis de enero de dos mil veintiuno, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad, con el objeto de llevar a cabo reunión de trabajo con el Director Ejecutivo y tratar temas relevantes de la institución, analizar la correspondencia e informes que ingresen. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha,

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003826

tres horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



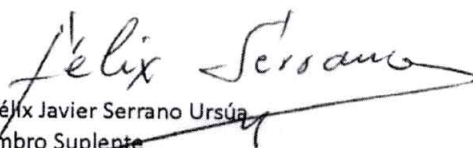
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Titular, Presidente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



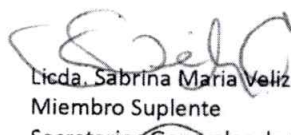
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



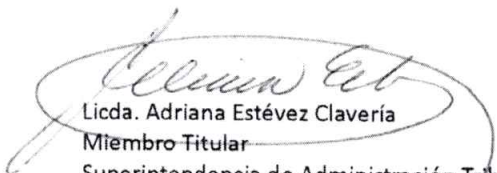
Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



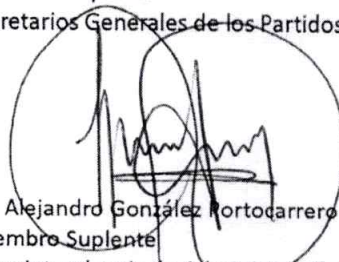
Lic. Maely Cordon Ipiña
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina Maria Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



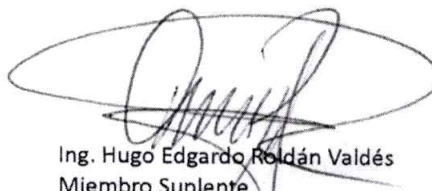
Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Miembro Titular, Secretario
Instituto Nacional de Estadística -INE-

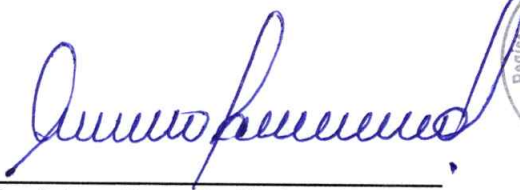


Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las siete fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número tres guión dos mil veintiuno (3-2021), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día diecinueve de enero de dos mil veintiuno. Queda contenida en ocho hojas útiles, las siete primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veintiséis de enero de dos mil veintiuno.

Firma: 
Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Secretario

Firma: 
Vo.Bo. Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Presidente



